

ACTA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), en virtud de la Convocatoria a Elecciones para Mesa Ejecutiva, Comisión Revisora de Cuentas y Comisiones Internas de Facultades y Unidades Académicas efectuada por la Mesa Ejecutiva de la Asociación Gremial Docente de la Universidad de Buenos Aires, siendo las 15 horas y diez minutos (15:10 hs.) se constituye la Junta Electoral. La misma fue elegida en Asamblea General Extraordinaria, celebrada a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), donde se votó de conformidad con los estatutos de la Asociación, quedando conformada por los siguientes compañeros: como miembros titulares Rocio Salgueiro, Mariela Solesio, Mariana Sampaño, Lucas Giono y Alfonso de Villalobos; y como miembros suplentes Tomás Didio y Daniel Sierra. Se constituye entonces la Junta Electoral con la presencia de los compañeros Rocio Salgueiro, Mariela Solesio, Mariana Sampaño, Alfonso de Villalobos y Tomás Didio.-----

En primer término se decide, por unanimidad, que el lugar y horario de atención de la Junta Electoral será en Chile 2181, los días miércoles de dieciséis horas y treinta minutos a dieciocho horas y treinta minutos (16:30 a 18:30) horas, a partir del miércoles cinco (5) de abril.-----

A continuación, atendiendo a los términos de la convocatoria y al deber de comunicación de la realización de los comicios que le compete a la Junta Electoral, se decide la publicación de la convocatoria electoral en un periódico de circulación en la Ciudad de Buenos Aires, y la comunicación a todos los afiliados por medios electrónicos (página web, facebook y correo electrónico) y en la puerta del sindicato, consignando el siguiente texto:-----

Convocatoria a elecciones. Elecciones de Mesa Ejecutiva, Comisión Revisora de Cuentas y Comisiones Internas de Facultades o Unidades Académicas (Conforme al Estatuto de AGD UBA). Los comicios se llevarán a cabo los días 5, 6, 7, 8 y 9 de junio de 2017, de 8:30 a 21 hs. Se habilitarán urnas en la Escuela Carlos Pellegrini (M.T. Alvear 1851); Colegio Nacional de Buenos Aires (Bolívar 263); Instituto Libre de Segunda Enseñanza (Libertad 555); Facultad de Ciencias Sociales (Santiago del Estero 1029); Facultad de Medicina (Paraguay 2155); Facultad de Farmacia y Bioquímica (Junín 954); Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (Ciudad Universitaria, Pabellones I y II); FADU (Ciudad Universitaria, Pabellón III); Facultad de Psicología (sede Independencia 3065; sede Hipólito Yrigoyen 3242; Sede Córdoba 1957, Martínez, Part. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires; Sede Eva Perón y Güemes, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires); Facultad de Filosofía y Letras (Sede Puán 470); Facultad de Ciencias Económicas (Córdoba 2122); Facultad de Derecho (Figueroa Alcorta 2236); Facultad de Ingeniería (Paseo Colón 850); Facultad de Ciencias Veterinarias (Chorroarin 280); y en sedes del Ciclo Básico Común (Montes de Oca 1120, CABA; Ciudad Universitaria, Pab. III, CABA; Eva Perón y Güemes,

Córdoba y Lima, San Isidro, Sucre 1550 entre Obligado y La Pista, Ing. Maschwitz, Escobar, PBA). Presentación de Listas ante la Junta Electoral: fecha tope 12 de abril de 2017 (ese día, a partir de las 16 hs). Deberán presentarse por cuadruplicado: solicitud de oficialización, designación de un apoderado titular y un suplente, lista de candidatos, conformidad firmada por los mismos y avales (2% del total de afiliados). La Junta Electoral atiende en Chile 2181. Tel. 4941-6311 /6337, los días miércoles de 16:30 a 18:30 horas. Junta Electoral AGD UBA.-----

La Junta Electoral, de acuerdo a lo establecido en los artículos sesenta (60) y ochenta y seis (86) del Estatuto de la Asociación Gremial Docente de la Universidad de Buenos Aires, confeccionará los padrones correspondientes a la elección de Mesa Ejecutiva y Comisión Revisora de Cuentas y a las de Comisiones Internas de Facultades o Unidades Académicas, y tendrá a su cargo la consideración de tachas e incorporaciones, la resolución de las impugnaciones y proclamación de los electos.-----

Los padrones provisorios se encontrarán a disposición de los afiliados, para su consulta en la Junta Electoral, desde el cinco (5) de abril al veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017), de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Asimismo, cualquier afiliado o apoderado de lista que hubiere solicitado oficialización, podrá solicitar por escrito ante la Junta Electoral, la eliminación o tacha de los afiliados fallecidos o que se encuentren inhabilitados para participar del comicio en caso que los hubiere, hasta el veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017) a las 13 hs.----

Las presentaciones para la oficialización de listas deberán constar de: solicitud de oficialización y designación de un Apoderado Titular y uno Suplente; listas de candidatos en las que se consigne claramente los cargos, números de documento, nombres y apellidos de los candidatos y la conformidad de los mismos expresada con su firma; avales correspondientes al 2% del total de los afiliados expresados con nombre, apellido, tipo y número de documento de identidad, y firma de cada aval. -----

Las presentaciones se efectuarán en cuatro (4) ejemplares ante la Junta Electoral, en Chile 2181, los días lunes de dieciséis a dieciocho (16 a 18) horas, siendo el plazo máximo el miércoles doce (12) de abril de dos mil diecisiete (2017). Ese día la atención será a partir de las dieciséis horas (16 hs). La Junta Electoral firmará y entregará a los presentantes, para constancia, un ejemplar de la documentación recibida.-----

La Junta Electoral se pronunciará fundadamente sobre la oficialización de las listas que se hubieran presentado en el término de cuarenta y ocho horas (48 hs) hábiles de efectuada la solicitud. La Junta Electoral pondrá a disposición de los afiliados la documentación presentada para la oficialización de listas a los efectos de la presentación de impugnaciones. Las

impugnaciones deberán ser presentadas a la Junta Electoral dentro de las mismas cuarenta y ocho horas (48 hs) hábiles, hasta el diecisiete (17) de abril, por escrito. Si las presentaciones para la oficialización de listas fueran observadas por la Junta Electoral, por deficiencias de carácter general o referidas a determinados candidatos, o hubieran sufrido impugnaciones, el día dieciocho (18) de abril deberá dar traslado a los presentantes, para subsanar las deficiencias o suplantar los candidatos en las siguientes 24 hs. Vencido dicho término, dictará resolución definitiva.-----

Las listas oficializadas, como así también los padrones electorales definitivos se encontrarán a disposición de los asociados en la sede de funcionamiento de la Junta Electoral, el veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017), treinta (30) días hábiles antes de realizarse el comicio.-----

No siendo para más, firman los miembros de la Junta Electoral.-----



Titular de Junta Electoral

DARIO SALGUEIRO



Titular de Junta Electoral

MARCELA SOLERIO



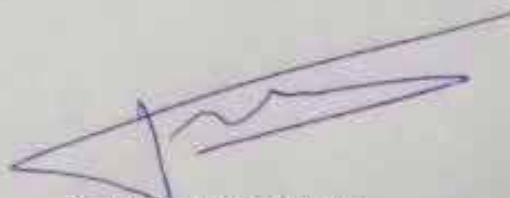
Titular de Junta Electoral

ALFONSO DE VILLALOBOS



Titular de Junta Electoral

MARIANA
SAMPAYO



Suplente de Junta Electoral

DIDIO
TOMÁS